



Segunda etapa | Número 22 | abril /junio de 2015

III AENC

Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (2015-2017)

 *Texto del III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (2015-2017)*

Tras varios meses de negociaciones, el 8 de Junio se rubricó, en la sede del Consejo Económico y Social de España, el acta y el texto definitivo del III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015-2017 (III AENC), por los Secretarios Generales de la UGT y CCOO y los Presidentes de la CEOE y la CEPYME.

Previamente, el Comité Confederal de la UGT, celebrado los días 27 y 28 de Mayo, había ratificado el pre-acuerdo del III AENC, alcanzado por las cuatro Organizaciones.

El acuerdo, que ha culminado un proceso de difícil negociación, debe de contribuir a crear el marco más propicio para la consolidación de una recuperación económica más rápida, duradera y justa.

En el contexto general, cabe destacar el compromiso de las Organizaciones firmantes para enriquecer los contenidos de la negociación colectiva, de forma autónoma y sin injerencias externas, de manera que se promuevan unas relaciones laborales de mayor calidad, capaces de una mejor adaptación a las necesidades de las empresas y aseguren, a su vez, más y mejores derechos laborales. En consecuencia, en este marco de consenso no caben reformas unilaterales que afecten a las condiciones de trabajo en las empresas.

El objetivo principal del Acuerdo es la creación de empleo de calidad. Por tanto, incluye recomendaciones para los negociadores en buena parte de las materias esenciales que se regulan en los convenios co-



Boletín de Negociación Colectiva

EN ESTE NÚMERO

III AENC (2015-2017)

SEGUIMIENTO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2015.

Evolución Abril-Junio • Evolución primer semestre • Análisis comparativo • Negociación colectiva pendiente • Inaplicación de convenios • Expedientes CCNCC

NEGOCIACIÓN COLECTIVA ESTATAL.

Registro de convenios

JORNADAS

REFORMA LABORAL.

Documentos.
Jurisprudencia.



DOCUMENTOS.

Informes sindicales, propuestas confederales y otros informes.

LEGISLACIÓN.



EUROPA.

INDICADORES LABORALES Y ECONÓMICOS.



lectivos, tales como: las condiciones de trabajo, clasificación y movilidad funcional, ordenación del tiempo de trabajo, inaplicación de convenios, renovación de convenios, teletrabajo, modificación sustancial de las condiciones de trabajo, incapacidad temporal, absentismo, estabilidad del empleo y modalidades de contratación, procesos de reestructuración, derechos de información y consulta y política salarial. Todo ello estructurado en cinco capítulos.

Entre sus muchos contenidos, cabe señalar que el Acuerdo apuesta por la contratación indefinida desde el mismo momento del acceso al empleo, por la promoción de la igualdad de trato y oportunidades y por fomentar la contratación de los jóvenes y de personas con discapacidad. Así mismo hace una apuesta decidida por la utilización de instrumentos de flexibilidad negociada, que prioricen los mecanismos internos de adaptación frente a los externos, o los ajustes de plantilla.

La seguridad y salud en el trabajo ocupa un importante espacio en el Acuerdo, respondiendo al compromiso compartido de los interlocutores sociales para contribuir a la prevención de riesgos y la reducción de la siniestralidad.

Respecto al proceso negociador, el Acuerdo considera importante impulsar y acudir a las Comisiones Paritarias y los sistemas autónomos de solución de conflictos para resolver las discrepancias, incluidas las que se susciten sobre la ultraactividad.

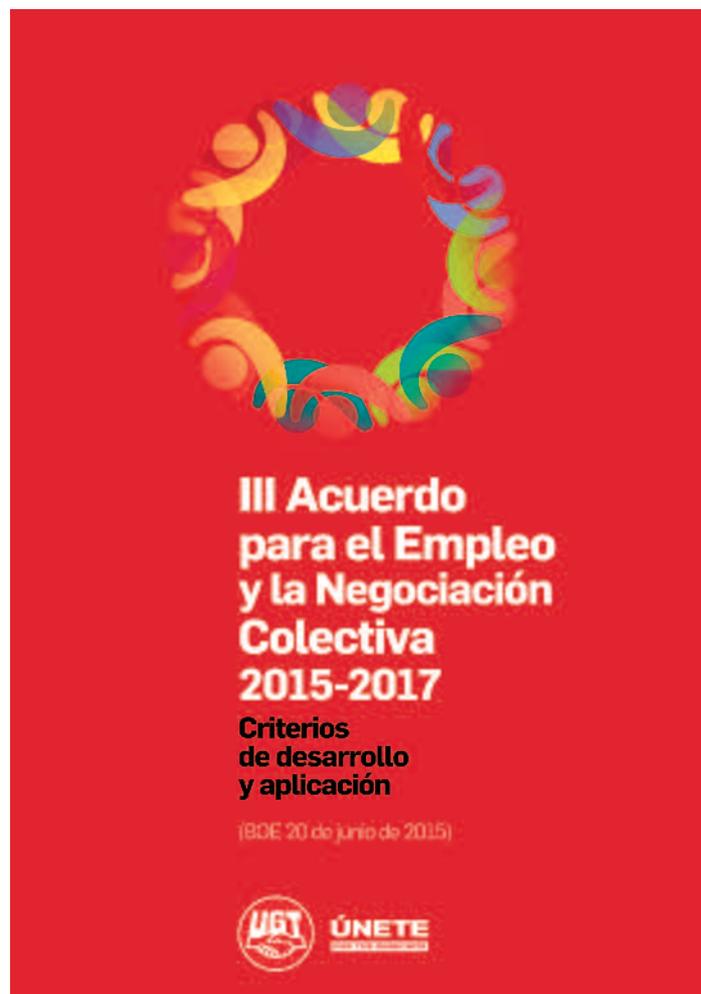
Los criterios pactados en materia salarial tienen como objetivo acompasar los incrementos salariales con la recuperación económica, manteniendo como referencia la evolución de los precios, para garantizar el poder de compra, tal y como se hace en la negociación colectiva de la mayoría de los países de la zona euro.

Por último, el Acuerdo tiene un carácter obligatorio respecto de las cuatro Organizaciones firmantes. Esto significa que los criterios y recomendaciones contenidos en el texto obligan a las Confederaciones firmantes a asumir los com-

promisos recogidos y, en consecuencia, llevar a cabo todos los esfuerzos y actuaciones pertinentes para que sean asumidos y trasladados a la negociación, de una manera efectiva, respetando plenamente la autonomía decisoria de los negociadores de los convenios.



Puedes descargarte aquí el libro con los criterios de desarrollo y aplicación



Seguimiento

Negociación Colectiva 2015

Evolución Abril-Junio

En el segundo trimestre del año se han registrado 410 convenios, que afectan a 902.461 trabajadores de 303.196 empresas y que han negociado una subida salarial media del 0,82% y una jornada media anual de 1.755,63 horas.

Los convenios nuevos han sido 153, para 93.909 trabajadores de 21.837 empresas, con un incremento medio del 0,70%. Los convenios revisados han sido 257 para 808.552 trabajadores de 281.359 empresas, que presentan una subida media del 0,84%.

Los convenios de empresa registrados han sido 300, para 59.581 trabajadores, con una subida media del 0,61%. De estos convenios, 125 son nuevos, afectan a 12.409 trabajadores y tienen una subida salarial del 0,63%. Los convenios revisados han sido 175, para 47.172 trabajadores, con subida salarial del 0,60%.

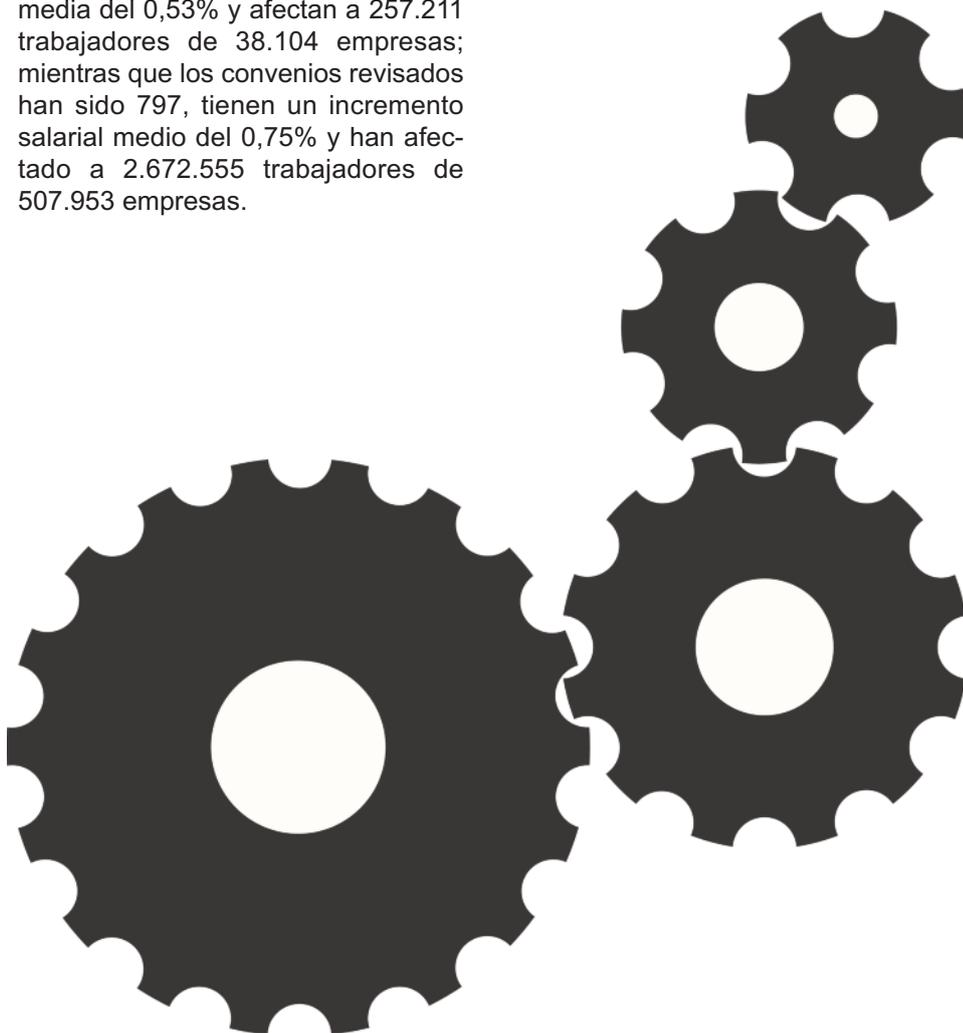
Los convenios de ámbito superior a la empresa han sido 110, afectan a 842.880 trabajadores, con un incremento salarial del 0,84%. En este caso los convenios nuevos han sido 28, para 81.500 trabajadores, con una subida del 0,71%; mientras que los convenios revisados han sido 82, afectan a 761.380 trabajadores y recogen una subida salarial del 0,85%.

De los convenios registrados, el 10,49% tienen cláusula de garantía salarial y afectan al 14,80% de los trabajadores.

Evolución primer semestre

En la primera mitad del año se han registrado 1.064 convenios colectivos, que afectan a 2.929.766 trabajadores de 546.766 empresas, y han negociado una subida salarial media del 0,73%, y una jornada media anual de 1.758,13 horas. De estos convenios, 267 son nuevos, tienen una subida media del 0,53% y afectan a 257.211 trabajadores de 38.104 empresas; mientras que los convenios revisados han sido 797, tienen un incremento salarial medio del 0,75% y han afectado a 2.672.555 trabajadores de 507.953 empresas.

Los convenios de empresa han sido 751 en total y han negociado una subida media del 0,58% para 179.532 trabajadores. De estos convenios, 219 son nuevos y afectan a 25.322 trabajadores, con una subida media del



0,57%; mientras que los convenios revisados han sido 532, para 154.210 trabajadores, con un incremento salarial medio del 0,58%.

Los convenios de ámbito superior a la empresa han sido 313, con una subida salarial del 0,74% y han afectado a 2.750.234 trabajadores. De estos, 48 son convenios nuevos, con una su-

bida del 0,53% y que afectan a 231.889 trabajadores; mientras que 265 son revisados, tienen negociada una subida del 0,76% y afectan a 2.518.345 trabajadores.

De los convenios registrados durante el primer semestre, el 13,72% tienen cláusula de garantía salarial, que afecta al 18,50% de los trabajadores.

Por año de firma, hasta el mes de junio se han registrado 246 convenios firmados en 2015, para 292.857 trabajadores de 118.889 empresas, que recogen un incremento salarial medio del 0,77%. Los convenios firmados en años anteriores han sido 818, para 2.636.909 trabajadores de 427.168 empresas, y tienen un incremento salarial medio del 0,73%.

Negociación Colectiva

Datos hasta el 30/06/2015

Datos MEYSS NC 2015

Resultados Generales 2015

	Empresa	Otro ámbito	Total	
Convenios nuevos				
Subida Salarial Media	0,57%	0,53%	0,53%	
Número de Convenios	219	48	267	
Trabajadores Afectados	25.322	231.889	257.211	
Empresas Afectadas			38.104	
Jornada media pactada	1.746,26	1.782,49	1.778,93	
Convenios revisados				
Subida Salarial Media	0,58%	0,76%	0,75%	
Número de Convenios	532	265	797	
Trabajadores Afectados	154.210	2.518.345	2.672.555	
Empresas Afectadas			507.953	
Jornada media pactada	1.715,48	1.758,62	1.756,13	
Total convenios				
Subida Salarial Media	0,58%	0,74%	0,73%	
Número de Convenios	751	313	1.064	
Trabajadores Afectados	179.532	2.750.234	2.929.766	
Empresas Afectadas			546.057	
Jornada media pactada	1.719,82	1.760,63	1.758,13	
Cláusula de revisión	Número de Convenios con cláusula	98	48	146
	Trabajadores afectados	33.897	508.162	542.059
	Porcentaje sobre trabajadores	18,88%	18,48%	18,50%
	Convenios con cláusula con efecto retroactivo	85	37	122
	Trabajadores con cláusula con efecto retroactivo	32.747	446.013	478.760
	Porcentaje sobre los trabajadores con cláusula	96,61%	87,77%	88,32%

Fuente: Secretaría de Acción Sindical- Coordinación de Área Externa de UGT a partir de los datos del MEYSS

Análisis comparativo

Comparando con años anteriores, los convenios del primer semestre de 2015 continúan la recuperación que ya se inició en 2014 y, aunque siguen por debajo de junio de 2012, han crecido un 43,0% respecto a junio de 2013.

En cuanto a los trabajadores afectados, sin embargo, se recuperaron en 2014, pero han sufrido una reducción en 2015 respecto al segundo trimestre del año pasado, si bien se sitúan por encima de los que tenían convenio registrado en junio de 2012. Así, mientras en el primer semestre de 2014 hubo un 73,53% más de trabajadores que en el primer semestre de 2013, en 2015 se han registrado convenios para un 18,68% menos que en junio del año pasado, aunque son un 0,64% más que los registrados en junio de 2012.

Negociación Colectiva

Datos hasta el 30/06/2015

Comparación junio

	2012	2013	2014	2015
Número de Convenios	1.113	744	936	1.064
Trabajadores Afectados	2.911.062	2.076.131	3.602.762	2.929.766

Fuente: Secretaría de Acción Sindical- Coordinación de Área Externa de UGT a partir de los datos del MEYSS

Negociación colectiva pendiente

En el mes de junio de 2015 se ha cerrado el año 2013, que finalmente ha registrado una cobertura personal superior a la del año anterior en un 1,65% y una aplicación en un 12,99% más de empresas.

Comparando, pues, con el último año consolidado, que ya es 2013, falta por negociarse el convenio de 2014 para el 21,93% de las empresas y el 34,04% de los trabajadores. Respecto a 2015, con medio ejercicio ya pasado, falta por negociarse el convenio para el 71,46% de los trabajadores y el 58,41% de las empresas. Y en ambos ejercicios, la negociación de convenios de empresa lleva más retraso que la negociación de convenios de ámbito superior a la empresa.

Negociación Colectiva

Datos hasta 30/06/2015

Datos MEYSS

Cobertura

	2013	2014*	Variación (2014/2013)	2015*	Variación (2015/2013)
Total convenios					
Total convenios	4.589	3.000	-34,63%	1.064	-76,81%
Total empresas	1.312.906	1.025.033	-21,93%	546.057	-58,41%
Total trabajadores	10.265.402	6.770.879	-34,04%	2.929.766	-71,46%

* En estos datos se han incorporado los convenios cuya información se ha recibido hasta junio de 2015 con efectos económicos en el año correspondiente. Datos provisionales para 2014 y 2015

Inaplicación salarial

Negociación Colectiva Inaplicaciones

NC 2014

Primer trimestre	548	18.097
Abril 2015	131	4.128
Mayo 2015	134	2.418
Junio 2015	112	1.517
Segundo trimestre	377	8.063
	Inaplicaciones	Trabajadores
2012	748	29.352
2013	2.512	159.550
2014	2.073	66.203

Fuente: Secretaría de Acción Sindical- Coordinación de Área Externa de UGT a partir de los datos del MEYSS

La tendencia a la reducción en las inaplicaciones registradas es cada vez más acentuada: mientras el primer trimestre registró 548 inaplicaciones y 18.097 trabajadores afectados, en el segundo trimestre las inaplicaciones registradas han sido 377, un 31,20% menos, y los trabajadores afectados 8.063, un 55,45% menos que en el trimestre anterior.

Comparando con el segundo trimestre del año anterior, las inaplicaciones se han reducido un 32,3%, y los trabajadores afectados un 39,79%.

Expedientes de inaplicación tramitados a través de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos

Entre abril y junio de 2015, la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos no ha resuelto sobre expedientes de solicitud de inaplicación.

Los expedientes de inaplicación resueltos en periodos anteriores se pueden consultar en:

Decisiones sobre inaplicación de Convenios Colectivos

Así mismo, la web refleja los expedientes resueltos en el ámbito de las Comunidades Autónomas, que se pueden consultar en:

Laudos y Decisiones en CC.AA. sobre inaplicación de Convenios Colectivos

Corresponde al segundo trimestre de 2015 un laudo desestimatorio publicado, correspondiente al ámbito del País Vasco.

Negociación Colectiva Estatal

Registro de convenios

Convenios estatales, abril, mayo y junio 2015

Publicados en el BOE

- **EMPRESAS ORGANIZADORAS JUEGOS DE BINGO** (99001905011983). Vigencia 2014/2016. BOE 19/06/2015.
- **HOSTELERIA** (99010365011900). Vigencia 2015/2019. BOE 21 05/2015.
- **ACCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL** (99016085012007). Vigencia 2015-2017. BOE 02/07/2015.
- **OCIO EDUCATIVO Y ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL** (99100055012011). Vigencia 2014/2016. BOE 03/07/2015.
- **ARTES GRAFICAS** (99000355011982). Vigencia 2015/2016. BOE 03/07/2015.

Convenios firmados a falta de publicar

- **COMERCIO MAYORISTA DE PRODUCTOS QUIMICOS, INDUSTRIALES, DROGUERIA, PERFUMERIA Y AFINES** (99001095011981). Vigencia 2015/2017. Firmado 18/06/2015.
- **INDUSTRIA METALGRAFICA Y ENVASES METALICOS LIGEROS** (99100245042013). Vigencia 2015/2016. Firmado 22/06/2015.
- **ACUICULTURA MARINA NACIONAL** (99016365012007). Vigencia 2015/2017. Firmado 22/06/2015.
- **MARROQUINERIA Y AFINES** (99003385011981). Vigencia 2015/2017. Firmado 25/06/2015.
- **CORCHO** (99010185011996). Vigencia 2015/2016. Firmado 30/06/2015.

Revisiones salariales publicadas

- **CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACION INFANTIL** (99005615011990). Revisión salarial automática, 2015. BOE 27/05/2015.
- **EMPRESAS DE GESTIÓN Y MEDIACIÓN INMOBILIARIA** (99014585012004). Revisión salarial 2015. BOE 20/05/2015.
- **EMPRESAS DE GESTIÓN Y MEDIACIÓN INMOBILIARIA** (99014585012004). Revisión salarial 2014. BOE 21/04/2015.
- **CONSTRUCCIÓN** (99005585011900). Revisión salarial 2015. BOE 20/05/2015
- **EMPRESAS DE CENTROS DE JARDINERIA** (99016115012007). Tabla salarial 2015. BOE 20/05/2015.
- **INDUSTRIAS LACTEAS Y SUS DERIVADOS** (99003175011981). Revisión Salarial 2015. BOE 7/05/2015.
- **COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS** (99009355011995). Tabla Salarial 2014. BOE 4/05/2015.
- **DESPACHOS DE TÉCNICOS TRIBUTARIOS Y ASESORES FISCALES** (99012405011999). Tabla Salarial 2015. BOE 29/04/2015.
- **CONSERVAS VEGETALES** (99001305011981). Revisión Salarial 2015. BOE 25/04/2015.
- **GESTORIAS ADMINISTRATIVAS** (99002385011981). Revisión Salarial 2015. BOE 21/04/2015.
- **EMPRESAS DE SEGUROS Y REASEGUROS Y MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO** (99004625011981). Revisión Salarial Automática. BOE 16/04/2015.
- **DERIVADOS DEL CEMENTO** (99010355011996). Tabla Salarial. BOE 13/04/2015.
- **HARINAS PANIFICABLES Y SEMOLAS** (99002455011981). Revisión Salarial 2014. BOE 13/04/2015.
- **CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL** (99005615011990). Acuerdo sobre las tablas salariales para 2014 y 2015 y nueva redacción del artículo 26 del XI CC. BOE 19/06/2015.

Jornadas

Presentación del “Anuario de Relaciones Laborales 2015”

El 10 de Junio tuvo lugar, en la sede de la Confederación de la UGT, la presentación del “Anuario de Relaciones Laborales 2015”, editado por la Comisión Ejecutiva Confederal y dirigido por Santos M. Ruesga, Catedrático de Economía de la Universidad Autónoma de Madrid.

La publicación, en su sexto año de edición, se centra en el análisis de la situación económica y laboral a nivel internacional y europea, así como en las relaciones laborales y la negociación colectiva en España, desgranando varios de sus elementos consecutivos, desde las características del sistema productivo español, marco en el que se desenvuelve el empleo, hasta la política social, fiscal o energética, entre otras.

La publicación pretende ser un instrumento de información, de análisis y, adicionalmente, de debate, a través de los cincuenta artículos de opinión recogidos, por otros tantos autores de los distintos ámbitos sociales en España y Europa, para todas aquellas personas que participan en el mundo sindical o tienen una preocupación por lo que acontece en el panorama laboral de nuestro país y del mundo.

Pedidos del Anuario

La publicación se puede adquirir en cualquiera de las “librerías MARCIAL PONS”.
pedidosweb@marcialpons.es, Teléfono 91 304 33 03 o Fax 91 327 23 67

Objetivo el trabajo

Anuario de Relaciones Laborales 2015



Divulgación del III AENC 2015-2017

Los días 23 y 24 de Junio, tuvieron lugar, en la Escuela Julián Besteiro, unas Jornadas Confederales, promovidas por la CEC, para debatir sobre el III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva, firmado el 8 de Junio.

En las Jornadas se establecieron los “Criterios de desarrollo, aplicación y seguimiento del III AENC”, a través de la explicación y debate de los distintos apartados que se recogen en el contenido del acuerdo, y que fueron expuestos por la Comisión Ejecutiva Confederal y el Gabinete Técnico Confederal.

DOCUMENTOS

- Programa de la jornada.
- Evolución de la Negociación Colectiva 2010-2014.
- Impulsar el empleo de calidad y con derechos. Estabilidad del empleo y modalidades de contratación.
- Criterios en materia salarial.
- III Acuerdo para el empleo y la negociación colectiva.
- Jornadas Confederales “III Acuerdo para el empleo y la negociación colectiva”.
- Criterios sindicales: desarrollo, aplicación y seguimiento del III AENC.

Reforma laboral

Sentencias

Reforma laboral

- TC. Sentencia 66/2015, de 13 de Abril. Sobre discriminación por razón de edad en despido colectivo, como factor determinante para la selección de los trabajadores afectados por el despido.
- TS. Sala de lo Social. Sentencia de 20 de abril de 2015. Sobre la nulidad del despido por la vulneración del derecho de huelga.
- TS. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sentencia de 19 de mayo de 2015. Sobre impugnación de disposiciones de carácter general. Cuestión de ilegalidad.
- TS. Sala de lo Social. Sentencia de 15 de mayo de 2015. Sobre contratos temporales sucesivos. Acreditación de la unidad esencial del vínculo.
- AN. Sentencia 78/2015, de 30 de abril. Sobre la falta de acción para reclamar la nulidad de la regulación convencional del convenio colectivo.
- TJUE. Sentencia de 30 de abril de 2015. Aproximación de legislaciones. Despidos colectivos. Sobre concepto de centro de trabajo.
- TJUE. Despido colectivo. Sobre la unidad de cómputo y concepto de centro de trabajo.

Otras sentencias

- AP de León. Sentencia 237/2015, de 27 de abril. Sobre salud laboral. Delitos contra los derechos de los trabajadores.
- TSJ de Castilla-La Mancha. Sentencia 431/2015, de 16 de abril. Sobre Inspección de Trabajo y acta de infracción en materia de Seguridad Social.
- TSJ de Galicia. Sentencia 1929/2015, de 9 de abril. Sobre recargo de prestaciones por omisión de medidas de seguridad.

Descargar pdf pinchando en cada documento

Documentos

Informe 357

“La ultraactividad de los convenios colectivos tras la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de Diciembre de 2014”

Informe 358

“Sobre el dominio registrado por la sección sindical de UGT de Mafre y la ley de marcas”.

Informe 359

“Derecho de huelga y grupos de empresa: Lesión del derecho de huelga por quien no es empresario de los trabajadores huelguistas”.





Documentos

Informes sindicales

- Sentencia del Tribunal Supremo sobre el silencio administrativo y la resolución de los expedientes del FOGASA.
- Actualización del Programa de Estabilidad 2015/2018 y previsiones de primavera de la Comisión Europea.
- Economía y mercado laboral (mayo de 2015).
- Segunda sentencia del Tribunal Supremo, del 17 de Marzo, sobre ultraactividad de los convenios, tras la reforma laboral: la primacía de la autonomía colectiva.
- Proyecto ARTEMISA. Guía de consultas más frecuentes.
- Propuestas de UGT para “La lucha contra el paro de larga duración”.

Otros informes

- Programa Nacional de Reformas del Reino de España 2015.
- Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España 2015-2018.
- INE. Encuesta anual de estructura salarial 2013.
- Encuesta anual de estructura salarial 2013. Resumen de la UGT.

Propuestas confederales

- Plan Anual de Política de Empleo 2015.
- Propuesta de enmiendas al Proyecto de Ley de Mecanismo de Segunda Oportunidad.
- Análisis sobre el Proyecto de Real Decreto de Desindexación de la Economía Española.
- Valoraciones de CCOO y UGT relativas a la Recomendación del Consejo Europeo sobre el Programa Nacional de Reformas 2015 de España.



Legislación

- Publicación del “III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015, 2016 y 2017” en el BOE de 20 de junio de 2015.
- Real Decreto 417/2015, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las empresas de trabajo temporal.

Europa

Documentación

- Comisión Europea. Comunicado de prensa. Previsiones económicas de la primavera 2015: vientos favorables impulsan la recuperación.
- Comisión Europea. Recomendaciones del Consejo, relativas al Programa Nacional de Reformas de 2015 para España.
- Informe Eurofond sobre la evolución de las desigualdades salariales en la UE.
- UGT. Conclusiones sobre el informe Eurofond.
- UGT. Semestre europeo 2015. Recomendaciones de la Comisión. Consideraciones de UGT a la propuesta de Recomendaciones para España 2015. Parte I: salarios y mercado de trabajo.

Descargar pdf pinchando en el documento

Principales indicadores y previsión IPC

Evolución del mercado de trabajo y la economía española

	Período	Dato	Var. Período anterior	Var. interanual	Fuente
PIB (millones €) ¹	I trim-2015	270.703	0,9 %	2,7 %	CNT-INE
Ocupados (miles)	II trim-2015	17.866,5	2,36 %	2,96 %	EPA-INE
Parados (miles)	II trim-2015	5.149,0	-5,43 %	-8,43 %	EPA-INE
Tasa paro %	II trim-2015	23,37 %	-1,4 p.p.	-2,1 p.p.	EPA-INE
Parados registrados (miles)	junio 2015	4.120.304	-2,25 %	-7,40 %	SEPE

¹ PIB nominal. Dato corregido de efectos estacionales y calendario. Las variaciones son del PIB real. Fuente: Gabinete Técnico CEC-UGT, a partir de las fuentes señaladas.

Evolución y previsiones de precios

	Período	Var. mensual	Var. interanual	Previsión	Fuente
IPC mensual ²	junio 2015	0,3 %	0,1 %	0,2 %	IPC-INE y FUNCAS
IPC media anual ³	junio 2015	0,3 p.p.	0,9 %	-0,1 %	IPC-INE y FUNCAS

² Previsión para julio de 2015 de la variación interanual.

³ Variación mensual=diferencia en las variaciones en lo que va de año entre mayo y junio 2015.

Variación anual=variación en lo que va de año. Previsión para la variación media anual de 2015 completo.

Fuente: Gabinete Técnico CEC-UGT, a partir de las fuentes señaladas.

